



DECRETO DE ALCALDIA Nº

1514

/2020

Zapallar,

2 5 AGO 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía Nº 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

## **CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de fecha 19 de Agosto de 2020, solicita cometido funcionario.
- 1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a el siguiente Funcionario del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

RUT. N°	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
	21 de Agosto del 2020	La Ligua	Traslado Apoderado a Escuela Mercedes Maturana
	£,		I .
		21 de Agosto del	21 de Agosto del <b>La Ligua</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ulina Maldonado or Orden del señor Alcalde

## **DISTRIBUCION:**

SECRETARIO MUNICIPAL

- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- REGISTRO SIAPER
- OFICINA DE TRANSPARENCIA 3-
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / SEC / DAEM